



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 140311

**SANTIAGO, 06 de Junio de 2017**

#### VISTO:

Estos antecedentes y

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Rafael Tadeu BALDINI LICHTENECKER de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FG562629, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 06/06/2017 hasta 06/07/2017

Contratado por: NEEDISH LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 101.103.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** m2rRsxUQ+663GS8iez3ETQ==

dvg

ID DOC : 15338314

N° Int.: 7745465 [671a]06/06/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes